



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA  
Directora de Despacho  
M.ED.

03 OCT 2017

USHUAIA,

VISTO la Resolución M. ED. N° 0931/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó las proyecciones de cargos y cargas horarias presentadas por las Instituciones Educativas de la Jurisdicción, que se detalla en su Anexo I, a partir del día seis (06) de marzo de 2017 y hasta que persistan las causales.

Que mediante Pase N° 9811/17 la Supervisión Técnica Nivel Secundario, Departamento Sur, adjunta Nota N° 847/17 del Centro Polivalente de Arte "Prof. Inés María BUSTELO", de la ciudad de Ushuaia, en la cual solicita se rectifique del Punto 6 del Anexo I de la Resolución citada en el VISTO, donde dice: "6° AÑO "4°" DIVISIÓN DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL BACHILLER CON ESPECIALIDAD EN MÚSICA - TURNO VESPERTINO - SEGÚN RESOLUCIÓN M. ED. N° 2835/14", deberá leerse: "6° AÑO "4°" DIVISIÓN DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TURNO VESPERTINO - SEGÚN RESOLUCIÓN M. ED. N° 2835/14".

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Políticas Educativas y Relaciones Institucionales.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar del punto 6 del Anexo I de la Resolución M. ED. N° 0931/17, donde dice: "6° AÑO "4°" DIVISIÓN DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL BACHILLER CON ESPECIALIDAD EN MÚSICA - TURNO VESPERTINO - SEGÚN RESOLUCIÓN M. ED. N° 2835/14", deberá leerse: "6° AÑO "4°" DIVISIÓN DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TURNO VESPERTINO - SEGÚN RESOLUCIÓN M. ED. N° 2835/14", ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **2727** /17.-

G.T.F.
H. <i>R</i>
R.
A.

*[Signature]*  
Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur